



RESOLUCIÓN N° 144

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el "Estatuto General" y el "Estatuto Orgánico", de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 66 de la Ley 30 de 1992 "El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad".

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal e) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que una vez revisados los documentos por la Dirección de Talento Humano presentados por la doctora **FANY OTALORA CASTAÑEDA**, adjuntos a la hoja de vida se constató que cumple con los requisitos de estudio y experiencia, establecidos en la Resolución N° 066 de 2012 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 322 de 2008 "Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca".

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrar a la doctora **FANY OTALORA CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20'499.594 de El Colegio, en el cargo de **JEFE DE CONTABILIDAD**, Código 170, Grado 01, de libre nombramiento y remoción, de la Universidad de Cundinamarca.

Handwritten signature and date 11/2



RESOLUCIÓN N° 144

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **22 JUL. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Rocio P.

Revisó: Dirección Jurídica 
31.34.6

